



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

República de Colombia

00199

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO"

PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES "VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA"

**CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL
PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES
AÑO 2011**

CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El Programa Generación del Bicentenario hace parte de la estrategia de apoyo a la formación para la Ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) de la Política Nacional de Fomento a la investigación y la innovación Colombia Construye y Siembra futuro y pretende formar investigadores de excelencia con el fin de incrementar la capacidad nacional para competir con los más altos estándares internacionales, prioritariamente en aquellas áreas señaladas como estratégicas para el país.

El Programa Generación del Bicentenario enfoca sus esfuerzos en el cumplimiento de dos propósitos principales:

- 1) **Sincronizar la sociedad colombiana con la innovación:** Para el logro de este objetivo han sido establecidos tres momentos: *la indagación, la iniciación y el entrenamiento en investigación, innovación y gestión en ciencia, tecnología e innovación.*
- 2) **Fortalecer las capacidades institucionales de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento:** Para garantizar el alcance de este objetivo se han establecido dos momentos complementarios *la Formación de Investigadores y/o Gestores a nivel de maestría y doctorado y la Inserción de Investigadores al sector productivo y académico*

El Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores promueve la iniciación y el entrenamiento con los cuales se busca desarrollar en los jóvenes colombianos competencias en el ámbito científico que les permita adquirir un perfil de investigadores, innovadores y gestores de conocimiento capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento de la sociedad colombiana mediante su vinculación a grupos de investigación, centros de desarrollo tecnológico de alto nivel, centros de desarrollo tecnológico, centros regionales de productividad, incubadoras de empresas, instituciones tecnológicas y empresas a través de becas pasantía para formarse mediante la metodología "aprender haciendo con criterio". Para lograr este propósito, y teniendo en cuenta las diferencias existentes en las distintas regiones del país, la necesidad de vincular el sector académico, el sector investigativo y el productivo, han sido diseñadas modalidades enmarcadas en los **momentos de iniciación y entrenamiento de los jóvenes talentos**

El joven investigador e innovador que se vincule al Programa tendrá la oportunidad de hacer investigación científica e innovación a través de la vinculación activa a un grupo de investigación o a una unidad de investigación y desarrollo de una empresa, aplicando la metodología de "aprender-haciendo con criterio". Para la presente convocatoria se buscan jóvenes con expectativas de continuar su formación a nivel doctoral y con aspiraciones de convertirse en investigadores e innovadores para sus empresas, regiones o grupos de investigación.

El programa consta de cuatro modalidades: **tradicional, regional, interinstitucional y de fortalecimiento del SNCTI.**

Modalidad tradicional: tiene como propósito vincular a jóvenes profesionales a grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

Modalidad regional: busca que jóvenes profesionales residentes en las regiones de menor desarrollo en capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, se vinculen a grupos de investigación de instituciones ó empresas, reconocidos por COLCIENCIAS. No podrán presentarse en esta modalidad jóvenes residentes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga o Barranquilla.

Modalidad interinstitucional: busca vincular a jóvenes profesionales de empresas u otras entidades del SNCTI a grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS que trabajen en el mismo campo de investigación o desarrollo tecnológico. Busca igualmente, la integración del sector productivo y el científico-académico como medio para fomentar la investigación en el campo de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Modalidad de fortalecimiento del SNCTI: posibilita a jóvenes profesionales, el desarrollo de investigaciones para COLCIENCIAS y para otras entidades coordinadoras del SNCTI¹ en temas relacionados con política científica, tecnológica y de innovación.

Con la presente convocatoria se constituirá un banco de elegibles con los jóvenes investigadores e innovadores que cumplan con los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo con lo establecido en el numeral "Evaluación y Criterios de Selección". La inclusión en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso de financiación alguno para COLCIENCIAS. Se financiará a aquellos jóvenes seleccionados siempre que exista la disponibilidad presupuestal requerida.

2. ÁREAS ESTRATÉGICAS

De acuerdo al documento de política COLOMBIA CONSTRUYE Y SIEMBRA FUTURO (Colciencias, 2008), "Un área estratégica es aquella "área fundamental de la investigación y de la innovación, en la que las entidades del SNCTI deben comprometerse como indispensable para el despliegue de las ventajas competitivas del país y actúa como plataforma para el lanzamiento de nuevas propuestas competitivas de Colombia". Estas áreas no son disciplinarias, buscan que las agendas de investigación cuenten con enfoques multidisciplinarios, transdisciplinarios e interdisciplinarios.

El Programa Nacional de Formación de Investigadores "Generación del Bicentenario", "Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores", dará prioridad a las propuestas que se enmarquen dentro de las áreas estratégicas identificadas en los documentos de política "Colombia construye y siembra futuro" (Colciencias, 2008) y CONPES 3582 "Política nacional de ciencia, tecnología e innovación" (abril 27 de 2009), a saber:

Identificación y uso sostenible de la biodiversidad; -Aprovechamiento y preservación de recursos hídricos; -Energía y recursos naturales; -Desarrollo de la electrónica y materiales; -Tecnologías de información y comunicaciones (TICs); -Desarrollo de la investigación en ciencias de la salud; -Biotecnología; -Logística y diseño; -Construcción de ciudadanía e inclusión social; -Estudios sociales colombianos.

3. DIRIGIDO A

Empresas, centros de investigación y desarrollo tecnológico, universidades, instituciones públicas o privadas y demás entidades del SNCTI, que presenten a jóvenes profesionales con interés y capacidades en el campo de la investigación

¹ Ley 1286 de 2009. Entidades del SNCTI (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación)

científica y la innovación. Las entidades no podrán presentar jóvenes que hayan recibido el beneficio de la beca- pasantía como jóvenes investigadores por dos periodos.
 Los jóvenes investigadores que hayan sido financiados por primera vez en el marco de la Convocatoria 510 de 2010, podrán postularse a la presente convocatoria

4. REQUISITOS

A. Por parte de la entidad que presenta:

- Estar legalmente constituida.
- Tener grupo de investigación reconocido por Colciencias en el que el joven propone hacer su beca-pasantía o en el caso de no contar con estos grupo(s) o unidades de desarrollo presentarse en asocio con mínimo otra Entidad que tenga un grupo de investigación que reciba el joven.

B. Por parte del joven:

- Ser ciudadano colombiano.
- Estar graduado de un programa de pregrado ó *estar pendiente de la ceremonia de grado* (únicamente) La duración del programa de pregrado no debe ser inferior a 4 años.
- Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres con ocho (3.8) en los estudios universitarios de pregrado. No tener ningún título de estudios de posgrado. Sin embargo, pueden ser candidatos a maestría en la etapa de tesis.
- Limite de edad para participar en la convocatoria: 26 años al 27 de mayo de 2011 (nacidos a partir del 28 de mayo de 1985, inclusive). Se hacen las siguientes excepciones:
 - Si es mujer y tiene o tuvo al menos un (1) hijo: edad máxima de 27 años al 27 de mayo de 2011 (nacidos a partir del 28 de mayo de 1984, inclusive).
 - Si es mujer y tiene o tuvo al menos dos hijos: edad máxima de 28 años al 27 de mayo de 2011 (nacidos a partir del 28 de mayo de 1983, inclusive).
 - Para médicos, edad máxima de 27 años al 27 de mayo de 2011 (nacidos a partir del 28 de mayo de 1984, inclusive).
- Para la Modalidad de Fortalecimiento del SNCTI es necesario tener conocimientos de inglés, el cual debe ser acreditado con la presentación del respectivo certificado: TOEFL con puntaje mínimo (Internet 57-Computer 163-Paper 490), IELTS de 4.5, Michigan de 60 o MET con puntaje mínimo de B1.

5. FINANCIACIÓN

Colciencias financiará al joven profesional seleccionado a través de la entidad que lo presentó a la convocatoria, una vez se suscriba un convenio de cooperación con dicha(s) entidad(es).

La beca-pasantía por joven profesional será de un valor mensual de 3 SMMLV (del año 2011) durante 12 meses.

El porcentaje de financiación de la beca – pasantía se hará de acuerdo a la modalidad, tal como se describe a continuación:

Modalidad	Aportes	
	Colciencias	Entidad
Tradicional	80%	20%
Regional	90%	10%
Interinstitucional	90%	10%
Fortalecimiento del SNCTI	100%	0%

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

A. Por parte de la entidad:

- Registrar o actualizar su información en InstituLAC de COLCIENCIAS.
- Los grupos de investigación de estas Entidades, que acogen a los jóvenes profesionales, deben estar registrados o actualizar su información en GrupLAC.
- Para el caso de entidades que no cuentan con grupos de investigación (modalidad regional e interinstitucional), presentar carta de compromiso de la Entidad a la cual pertenece el grupo de investigación que recibirá al joven profesional, en caso de ser seleccionado. El grupo de investigación receptor debe estar registrada o actualizar su información en GrupLAC.
- Diligenciar o actualizar la hoja de vida de los tutores en el aplicativo CvLAC de COLCIENCIAS.
- Presentar a los jóvenes profesionales y establecer el compromiso institucional, mediante carta suscrita por el representante legal de la entidad o su delegado, caso en el cual se tendrá que adjuntar el documento de delegación que así lo certifique.

B. Por parte del joven profesional:

- Diligenciar o actualizar la hoja de vida en la herramienta CvLAC de COLCIENCIAS. *No serán tenidas en cuenta las postulaciones de jóvenes que no hayan diligenciado su CvLAC*
- Diligenciar en su totalidad el aplicativo electrónico Jóvenes Investigadores, señalando la modalidad en la cual participa y anexando todos los documentos requeridos en formato PDF, dentro de las fechas estipuladas en el calendario

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE SOLICITARÁ EN FORMATO DIGITAL (PDF)
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder 1.5 megas
y un mínimo de resolución de 200 DPI por cada documento

A continuación se describe la documentación requerida a las entidades y los jóvenes profesionales, que deben adjuntar de manera digital (escaneadas en formato PDF) al momento de diligenciar el aplicativo electrónico de Jóvenes Investigadores e Innovadores.

A. Documentos de la entidad:

- Certificado de existencia y representación legal de la Entidad, cuya fecha no sea superior a noventa días, contados a partir de la fecha de presentación.
 - Carta de presentación del(los) joven(es) profesional(es) y de compromiso institucional suscrita por el representante legal de la entidad o su delegado, caso en el cual se tendrá que adjuntar el documento de delegación que así lo certifique, que según la modalidad establezca:
 - **Modalidad Tradicional:** el compromiso institucional de realizar los aportes de contrapartida correspondientes a la cofinanciación.
 - **Modalidad Regional e Interinstitucional:** por parte de la entidad que presenta al Joven profesional, el compromiso institucional de realizar los aportes de contrapartida correspondientes a la cofinanciación, indicando cuál será la entidad que se encargará de manejar los recursos de COLCIENCIAS y de

vincular al joven investigador en caso de que este sea seleccionado. La entidad que reciba al joven investigador deberá indicar el compromiso institucional del tutor para el desarrollo del plan de investigación del joven y el apoyo del respectivo grupo de investigación.

- **Modalidad de Fortalecimiento del SNCTI:** el compromiso institucional por parte de las entidades coordinadoras del SNCTI ó Colciencias receptoras del joven investigador.

B. Documentación del (los) joven(es): (*únicamente en formato pdf*)

- Cédula de ciudadanía por ambas caras (ampliada al 150%)
- Las mujeres profesionales con hijos deben anexar copia del registro civil de nacimiento así: si tienen 27 años, deben anexar copia del registro civil de nacimiento de un hijo; si tienen 28 años deben anexar copia del registro civil de nacimiento de dos hijos.
- En caso de estar cursando maestría, anexar certificación de estudio y certificado de notas.
- Presentar carta *firmada* certificando que conoce plenamente este documento y sus anexos. Esta carta se debe diligenciar en el formato establecido por COLCIENCIAS.
- Certificado de notas de pregrado donde señale el promedio **acumulado** de calificaciones.
- Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo -si la tiene -. Dicha experiencia puede haber sido adquirida en desarrollo del programa de pregrado.
- Diploma o acta de grado del pregrado. En caso de no haberse graduado se requiere certificación de terminación de estudios expedida de manera **oficial** por la universidad, en la cual se indique que únicamente esta pendiente la ceremonia de grado.
- Ensayo sobre el plan de investigación que desarrollará durante la beca-pasantía y firmada por el tutor del grupo de investigación o unidad de investigación y desarrollo que lo recibe. El ensayo, de máximo 2.500 palabras, debe incluir: palabras clave, objetivos del plan, estado del arte, metodología, cronograma y explicar cuál es la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo de investigación que lo presenta
- Para la Modalidad de Fortalecimiento del SNCTI, certificación de conocimiento del inglés: con vigencia máxima de dos años, así: de TOEFL con puntaje mínimo (Internet 57 - Computer 163 - Paper 490), IELTS de 4.5, Michigan de 60 o MET con puntaje mínimo de B1.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de exigir en el momento que considere pertinente, la documentación original que ratifique cualquier información diligenciada u omitida en el CvLAC en el aplicativo Jóvenes Investigadores o remitida por la entidad de manera digital (PDF). En caso de encontrar alguna inconsistencia en cualquier etapa del proceso, la entidad y/o el respectivo joven profesional serán excluidos de participar en la convocatoria.

NOTA: No se tendrán en cuenta ni se tramitarán solicitudes cuando:

- No se presente la totalidad de la documentación requerida en los ítems Procedimiento de Inscripción y Documentación Requerida, o en el caso de ser remitida por correo postal, fax o correo electrónico.
- No se haya diligenciado en su totalidad la solicitud mediante el aplicativo *Jóvenes Investigadores*.
- Sean beneficiarios de créditos educativos de COLCIENCIAS.

Así mismo si el joven tiene la oportunidad de vincularse a dos o más proyectos de Colciencias, no podría realizarse simultáneamente, teniendo que decidirse por una de las opciones.

8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

COLCIENCIAS llevará a cabo el proceso de evaluación y selección en las siguientes etapas:

- Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación requerida.
- Comité de evaluación, conformado por evaluadores externos a COLCIENCIAS.
- El Consejo del Programa Nacional de Formación de Investigadores.

La evaluación se hará de forma integral y los criterios serán:

- La pertinencia de la propuesta, evaluada como la consistencia y coherencia entre las líneas de investigación del grupo o de la unidad de investigación y desarrollo que presenten o reciban al joven, el plan de investigaciones a desarrollar por el joven y la hoja de vida del joven profesional, con los ámbitos de investigación de las áreas estratégicas.
- La pertinencia del plan de investigación del joven investigador para dar cumplimiento a la estrategia institucional de formación de investigadores de la entidad que presenta al(los) joven(es).
- La excelencia académica, la trayectoria investigativa y la calidad del plan de investigaciones del(los) joven(es) que presenta la entidad
- La trayectoria investigativa del grupo donde el joven adelanta la beca-pasantía.

9. CALENDARIO

Antes de diligenciar el aplicativo de inscripción *JÓVENES INVESTIGADORES*, deben estar actualizados los aplicativos relacionados tales como CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.

Todos los aplicativos (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC) serán accesibles desde el sitio <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

Se solicita tener en cuenta las siguientes fechas para el diligenciamiento oportuno de la información respectiva:

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria	Marzo 18
Diligenciamiento del aplicativo "Jóvenes Investigadores"	Junio 20-Julio 30
Cierre de la convocatoria	Julio 30
Publicación de resultados del banco de Elegibles a través del sitio www.colciencias.gov.co	Septiembre 15
Recepción de reclamaciones por la no inclusión en el Banco de Elegibles	Duración: 3 días hábiles (Septiembre 16- Septiembre 20)
Respuesta a las reclamaciones presentadas	Duración: 8 días (Septiembre 21- Septiembre 30) fecha
Publicación del Banco de Elegibles Financiados a través del sitio www.colciencias.gov.co	Octubre 3

10.- VEEDURÍAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

11. RECLAMACIONES

Una vez publicado el Banco de Elegibles de la Convocatoria, el día 15 de septiembre de 2011, los postulados podrán presentar sus reclamaciones por un periodo de tres (3) días hábiles, es decir desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2011. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán atendidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Jóvenes Investigadores 2011"

12. INFORMACIÓN

Se informa a las personas que participen en la presente Convocatoria, que todas las comunicaciones y documentos relacionadas con la misma, se publicarán a través del vínculo "Convocatorias" de la página Web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co); por ello, deben consultarlo permanentemente y durante todo el proceso de la Convocatoria, el cual está comprendido entre su fecha de apertura y la de la publicación de resultados.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS
Carrera 7 B bis No. 132-28
Bogotá, D. C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

Centro de contacto:

TEL.: 6258480 o 2169800 Ext. 2081

En caso de inquietudes y comentarios sobre la presente convocatoria favor enviar correo electrónico con en el asunto "jóvenes investigadores 2011"

contacto@colciencias.gov.co

LE RECOMENDAMOS QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNAMENTE PARA ASÍ EVITAR INCONVENIENTES DE ÚLTIMO MOMENTO QUE LO PODRÍAN EXCLUIR DE PARTICIPAR


JUAN JOSÉ TRUJILLO RAMÍREZ
Director (E)

Vo.Bo. Grupo Técnica
No.Bo. Grupo Jurídica